

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad

Por cuanto

el Dr. Adolfo Alvarado Velloso

se ha destacado con méritos suficientes por su aporte en el campo de su especialidad y en la docencia universitaria, y se ha distinguido por su extensa y reconocida trayectoria profesional.

Por ello

y en uso de sus atribuciones, el H. Consejo Superior de la Universidad del Aconcagua, mediante Resolución N° 172/11, le otorga el título de:

Profesor Visitante

Por tanto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Dado en Mendoza, Rep. Argentina, a 02 de agosto de 2011.


SECRETARIA



DECANO




RECTOR


SECRETARIO

Universidad del Aconcagua

MENDOZA, 02 de agosto de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 172

VISTO:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas para la designación del Dr. Adolfo ALVARADO VELLOSO en carácter de "PROFESOR VISITANTE"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación está prevista en el inc. a), ap. II del art. 137° del Reglamento General de la Universidad;

Que el Dr. Adolfo Alvarado Velloso es Abogado desde el año 1961, desempeñándose como funcionario judicial desde 1956, para luego ocupar importantes cargos como el de Magistrado Judicial y Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, entre otros. Actualmente ejerce su profesión en Tribunales de Rosario, Buenos Aires y Asunción del Paraguay;

Que es Director de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Procesal" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, dictándose una importante cantidad de cursos en distintas provincias de nuestro país, como así también, en la República de Panamá y República de Chile;

Que además a ocupado cargos relevantes en reparticiones públicas y privadas y cuenta con una vasta trayectoria como docente universitario y como Director de cursos de capacitación, especialización y posgrados dictados en Universidades de distintas provincias de nuestro país, como asimismo, ha sido Catedrático Visitante de Facultades de Derecho de Alemania, España, Italia, Brasil, entre otras;

Que es autor de diversas obras vinculados al Derecho y ha recibido premios y distinciones académicas por parte de prestigiosas Universidades de nuestro país y del extranjero;

Que la Comisión de Enseñanza se ha expedido sobre el particular, aconsejando se designe al Dr. Adolfo Alvarado Velloso en el carácter solicitado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

RESUELVE:

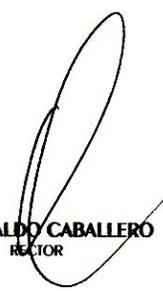
Art. 1°: Designase al Dr. Adolfo ALVARADO VELLOSO en carácter de "PROFESOR VISITANTE" de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de esta Casa de Altos Estudios.-

Art. 2°: Hacer entrega al Dr. Adolfo ALVARADO VELLOSO de la pertinente resolución y diploma que así lo acredite.-

Art. 3°: Comuníquese y dese a publicidad.-


OSCAR DAVID CERUTI
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR




DR. OSVALDO CABALLERO
RECTOR